

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 424 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pufulete Catalincici Olivera Bogdana, contra la empresa “Moradombri, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 14 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Pufulete Catalincici Olivera Bogdana de su demanda frente a “Moradombri, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Moradombri, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.417/12)

